

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00003/2022

Pieza Administrativa E Nro. 461- E - 2022- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fuegoino de Turismo

Fecha: 20/09/22

Apertura: 14/10/2022 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego deberá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico
compras@infuetur.gob.ar, sin costo alguno, de manera de garantizar la mayor concurrencia
de oferentes posibles; remitiéndosele el ejemplar a la dirección de correo electrónico que
el
solicitante indique, debiéndose confirmar la recepción al correo electrónico que el
In.Fue.Tur.
le indique.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/21 123 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	VEHICULO SEDAN motor 1.6. UNIDAD			
>>	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículo Sedan 5 puertas (*) Motorización: de 1400 a 1600 CC Tipo Motor: 4 cilindros, EFI (inyección electrónica multipunto) Potencia: Entre 95 y 110 CV Combustible: Nafta Transmisión: Manual de 5 o 6 velocidades sincronizadas y marcha atrás. Dirección: Asistida Eléctricamente. Frenos: ABS con EBD. Airbags: Delanteros conductor y acompañante. Capacidad tanque combustible: 45 litros en adelante. Contar con calefacción y Aire acondicionado. Neumáticos: Rodado 13 o 14 Llantas de acero (*) Características de referencia y no excluyentes. 	1.00
2	Tasas y derechos (p/f). pesos			
>>	Patentamiento y Flete	1.00
3	VEHICULO PICK UP 4 x 4. Unidad			
>>	<ul style="list-style-type: none"> Vehículo 4x4 (*) Tipo: Pick Up Doble Cabina Modelo: 4x4 Motorización/Cilindrada: 2.8 o 3.0 o similar. Transmisión: Manual 5 o 6 velocidades sincronizadas y marcha atrás. Potencia: De 190 a 210 CV - Torque: 420 Nm (1400-2600) o similar Tracción: 4x2, 4x4 que incluya bloqueo de diferencial trasero 	1.00

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00003/2022

Pieza Administrativa E Nro. 461- E - 2022- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 20/09/22

Apertura: 14/10/2022 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego deberá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico
compras@infuetur.gob.ar, sin costo alguno, de manera de garantizar la mayor concurrencia
de oferentes posibles; remitiéndosele el ejemplar a la dirección de correo electrónico que
el
solicitante indique, debiéndose confirmar la recepción al correo electrónico que el
In.Fue.Tur.
le indique.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/21 123 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Frenos: Con ABS Airbag Frontal Conductor y Acompañante Control de estabilidad Control de balanceo de trailer Control de tracción Aire Acondicionado/Calefacción Neumáticos Rodado 17 o 18 Llantas de Aleación 17 o 18 Pulgadas (*) Características de referencia y no excluyentes.			
4	Derechos y Tasas de Importacion. Pesos			
>>	Patentamiento y Flete	1.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ . _ _)

Forma de Pago	CHEQUE BTF AL DÍA O TRANSFERENCIA BANCARIA, 30 DÍAS DE ENTREGADA LA FACTURA
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	Av. Hernando de Magallanes 296 1º Piso C - In.Fue.Tur. - Ushuaia - TDF
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/10/2022, hasta las 12:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Hernando de Magallanes 296 1º Piso C - In.Fue.Tur. - Ushuaia - TDF
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Hernando de Magallanes 296 1º Piso C - In.Fue.Tur. - Ushuaia - TDF
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	1% del valor total(según pliego de bases y condiciones)

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00003/2022

Pieza Administrativa E Nro. 461- E - 2022- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 20/09/22

Apertura: 14/10/2022 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego deberá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico
compras@infuetur.gob.ar, sin costo alguno, de manera de garantizar la mayor concurrencia
de oferentes posibles; remitiéndosele el ejemplar a la dirección de correo electrónico que
el
solicitante indique, debiéndose confirmar la recepción al correo electrónico que el
In.Fue.Tur.
le indique.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/21 123 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	Proveedor		

Firmado Digitalmente por
Jefe de departamento VERA
Juan Ramón IFT
JEFE DPTO COMPRAS
20/09/2022



USHUAIA, 20/9/2022

VISTO el expediente IFT-E-461-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) vehículos para incorporar a la flota automotor ya existente del Instituto, con el objetivo de contar con una mayor cantidad de vehículos y al mismo tiempo actualizar la flota, considerando todas las acciones que se desarrollan en el Instituto desde las Direcciones de Planificación, Promoción, Servicios Turísticos e Infraestructura Turística, sumado a las tareas de la División de Automotores, que requieren del traslado de agentes de planta permanente y funcionarios.

Que el Jefe de la División de Automotores informa que a la camioneta Renault Master se le deben efectuar tareas de mantenimiento cada vez más frecuentes en vistas de su antigüedad (de doce años), para mantenerla operativa por lo que se utiliza frecuentemente uno de los otros 3 vehículos con los que el Instituto cuenta para realizar las salidas de campo.

Que asimismo, el Chevrolet Classic cuenta con una antigüedad de 6 años, por lo cual se considera esta adquisición para evitar un desgaste innecesario del mismo, contando con otro vehículo de similares características para racionalizar su uso.

Que el objetivo general de esta iniciativa es el de actualizar la flota ya existente del Instituto, debido a la antigüedad de ciertos vehículos previamente mencionados, a fin racionalizar el uso de la flota.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de autorizar el llamado a cotización por la Licitación Pública N° 3/2022, para la adquisición mencionada.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021 la Oficina Provincial de Contrataciones de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que resulta de aplicación obligatoria para todas las contrataciones encuadradas en las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015, que sean llevadas a cabo por todo el Sector Público Provincial no financiero y, por tanto, se deberá hacer conocer el contenido del mismo a los posible oferentes, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se adjunta como Anexo I a la presente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a cotización por la Licitación Pública N° 3/2022, referente a la adquisición de dos (2) vehículos para incorporar a la flota automotor ya existente del Instituto, con el objetivo de contar con una mayor cantidad de vehículos y al mismo tiempo actualizar la flota, considerando todas las acciones que se desarrollan en el Instituto desde las Direcciones de Planificación, Promoción, Servicios Turísticos e Infraestructura Turística, sumado a las tareas de la

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

División de Automotores, que requieren del traslado de agentes de planta permanente y funcionarios. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que forman parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 3°.- Hacer conocer, a quienes soliciten oficialmente la documentación para cotizar, el contenido del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021, debiendo aclararse que todas las menciones a "LA PROVINCIA" deben leerse como "EL INFUETUR", que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 14 de octubre de 2022, a las 13:00 hs. en las oficinas de este Instituto, sitas en H. de Magallanes 296, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 432 y 383, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Artículo 6°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 337/2022.

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2022.09.20
12:35:38 -03'00'



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 337/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

"Adquisición de vehículos oficiales para el In.Fue.Tur."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El Instituto Fueguino de Turismo llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de dos (2) vehículos para incorporar a la flota automotor ya existente del Instituto, con el objetivo de contar con una mayor cantidad de vehículos oficiales y al mismo tiempo actualizar la flota, considerando todas las acciones que se desarrollarán en el Instituto.

2. SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego deberá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico compras@infuetur.gob.ar, sin costo alguno, de manera de garantizar la mayor concurrencia de oferentes posibles; remitiéndosele el ejemplar a la dirección de correo electrónico que el solicitante indique, debiéndose confirmar la recepción al correo electrónico que el In.Fue.Tur. le indique.

El Pliego puede ser solicitado por los interesados hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres, el que se acreditará mediante constancia de correo electrónico de la solicitud realizada al email compras@infuetur.gob.ar.

Solamente quienes hayan solicitado oficialmente el pliego podrán solicitar información complementaria o aclaraciones y presentar ofertas, hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

1. Línea 1: Vehículo Sedan 5 puertas (*)
 - 1.1) Motorización: de 1400 a 1600 CC}
 - 1.2) Tipo de Motor: 4 cilindros, EFI (inyección multipunto)
 - 1.3) Potencia: entre 95 y 110 CV
 - 1.4) Combustible: Nafta
 - 1.5) Transmisión: Manual de 5 o 6 velocidades sincronizadas y marcha atrás
 - 1.6) Dirección: Asistida Eléctricamente
 - 1.7) Frenos: ABS con EBD
 - 1.8) Airbags: Delanteros conductor y acompañante
 - 1.9) Capacidad tanque combustible: 45 litros en adelante



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- 1.10) Contar con calefacción y aire acondicionado
- 1.11) Neumáticos: Rodado 13 o 14
- 1.12) Llantas de acero
- (*) Características de referencia y no excluyentes

2. Línea 2: Patentamiento y Flete

3. Línea 3: Vehículo 4x4 (*)

- 3.1) Tipo: Pick Up Doble Cabina
- 3.2) Modelo: 4x4 Motorización/Cilindrada: 2.8 o 3.0 o similar
- 3.3) Transmisión: Manual 5 o 6 velocidades sincronizadas y marcha atrás
- 3.4) Potencia: De 190 a 210 CV – Torque: 420 Nm (1400-2600) o similar
- 3.5) Tracción: 4x2, 4x4 que incluya bloqueo de diferencial trasero
- 3.6) Frenos: Con ABS
- 3.7) Airbag Frontal Conductor y Acompañante
- 3.8) Control de estabilidad - Control de balanceo de trailer
- 3.9) Control de tracción
- 3.10) Aire Acondicionado/Calefacción
- 3.11) Neumáticos Rodado 17 o 18
- 3.12) Llantas de Aleación 17 o 18 Pulgadas
- (*) Características de referencia y no excluyentes

4. Línea 4: Patentamiento y Flete.

El precio final de ambos vehículos deberá incluir costos de flete, tramites administrativos, preentrega y todo otro gasto relacionado a los alistamientos necesarios para la entrega y uso de los mismos.

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los vehículos deberá realizarse dentro de los treinta (30) días corridos, una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra, en el domicilio Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C” de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

. Deberá ser presentada en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



contener en el frente el siguiente texto: “INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2022 - FECHA DE APERTURA 14/10/2022 – HORA 13:00 hs. Las ofertas que no cumplan este requisito no serán recibidas.

- . Podrá ser presentada por el oferente o su representante legal.
- . Deberá ser redactada en idioma nacional.
- . Deberá ser formulada en los formularios oficiales. El oferente podrá presentar las aclaraciones que considere necesarias, así como ofertas alternativas en sus propios formularios.
- . No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas. Asimismo no podrá contener ninguna escritura en lápiz común.
- . Deberá estar de acuerdo en un todo con las especificaciones solicitadas.
- . La oferta, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada en todas sus fojas con firma y aclaración por el oferente o su representante legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.
- . Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentarse ante éste la documentación original.

Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico compras@infuetur.gob.ar.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- 6.1. Formulario de Cotización debidamente completado, con firma y aclaración de la misma.
- 6.2. Garantía de oferta (detallada en la cláusula “GARANTÍA DE OFERTA” del presente Pliego).
- 6.3. Documentación y antecedentes del oferente (detallados en cláusula descripta como “DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).
- 6.4. Oferta técnica (detallada en cláusula descripta como “OFERTA TÉCNICA” del presente PLIEGO).
- 6.5. Constancia de solicitud oficial del Pliego (detallada en la cláusula descripta como “SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO”).

7. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del CONTRATO de quien resulte ADJUDICATARIO.



Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

8. GARANTÍA DE OFERTA:

Deberá constituirse una garantía de oferta por un equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la misma. En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

La garantía deberá constituirse a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

9. DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
- c) Tratándose de personas jurídicas: estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad; última designación de autoridades vigente; poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta (Se eximirá de la presentación de la presente documentación, cuando la misma se encuentre presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF)).
- d) Documento Nacional de Identidad del oferente o representante legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.
- e) Constancia de C.B.U.

10. OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica se compone de:

- a) Detalle de las características de los bienes a adquirir, que permita un claro análisis y evaluación de lo ofertado.
- b) Descripción aclaratoria y/o folletería de la propuesta presentada.
- c) Muestras (en caso de corresponder).
- d) Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

11. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES:

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias serán emitidas por el Instituto, debiendo ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y a aquellas que hubiesen efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de internet de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar

Las circulares modificatorias, y aquellas por las cuales se suspenda o prorrogue la fecha de



apertura o la de presentación de las ofertas, serán emitidas por el Instituto y difundidas, publicadas y comunicadas en los mismos medios en que se difundió, público y comunicó el llamado original. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio de internet www.compras.tierradelfuego.gov.ar

12. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA:

Las ofertas serán presentadas en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C", de la ciudad de Ushuaia, el día 14/10/2022, hasta las 12:00hs. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicadas no serán recibidas.

La apertura de sobres se realizará en el edificio del Instituto Fueguino de Turismo sito en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C", de la ciudad de Ushuaia el día 14 de octubre de 2022 a las 13:00 horas, en presencia de los funcionarios competentes que concurran al mismo y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará un Acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura y el importe de éstas. El Acta será leída y firmada por los funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes presentes, pudiendo estos dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que les merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas.

13. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Deberá constituirse una garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Orden De Compra.

De constituirse, a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, debe cumplir con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

14. JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Instituto Fueguino de Turismo.

15. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente IFT-E-461-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública - Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a).

17. DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS:

A todos los efectos legales el Instituto Fueguino de Turismo fija domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C", de la ciudad de Ushuaia, provincia de

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y como dirección de correo electrónico mesadeentradas@infuetur.gob.ar.

Se considerarán domicilios constituidos de los oferentes (inclusive dirección de correo electrónico) los que oportunamente hayan informado al Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF), o en su defecto, aquellos que indiquen en la oferta.

Todas las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico serán válidas y la presentación de la oferta, importa, por parte del oferente, el compromiso de consultar periódicamente el mismo a los efectos de tomar conocimiento del estado del procedimiento.

18. PLAZO DE ANTELACIÓN:

Según lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/2021.

19. FACTURACIÓN:

Las facturas podrán ser tipo B, C o E, a nombre del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, CUIT 30-65871313-9.

Las facturas deberán ser debidamente conformadas conforme Resolución C.G. N° 43/2022 o la que se dicte en su reemplazo.

Firmado digitalmente por
NUÑEZ OLIVERA Claudio
Marcelo
Fecha: 2022.09.20 12:36:52
-03'00'

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo



ANEXO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACION PÚBLICA Nº 3/2022 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
EXPEDIENTE IFT-E-461-2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO:

CUIT Nº: TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

COMENTARIO: Adquisición de vehículos oficiales.

Linea 1: SON PESOS (\$.....)

Linea 2: SON PESOS (\$.....)

Linea 3: SON PESOS (\$.....)

Linea 4: SON PESOS (\$.....)

TOTAL GENERAL: SON PESOS (\$.....)

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.09.20 12:37:20 -03'00'

FIRMA y SELLO

(Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$.....))

